



Cerro Sombrero, 05 de enero del 2016

NUM 001 / (SECCION "C")

VISTOS:

- 1) La solicitud de Patente Comercial y de Alcoholes presentada por Doña Eulalia Vásquez Vidal.
- 2) Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTORGASE, la Patente de Expendido de bebidas Alcohólicas, giro Restaurante y Patente Comercial Giro Hospedaje y Alimentación a nombre de **EULALIA VASQUEZ VIDAL**, RUN 4.635.801-5, a contar del 05 de enero del 2016, en la parcela 514, Km 52,3 de la comuna de Primavera.

2° PROCEDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dichos giros y facúltese al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde